

Los interinos con más de cinco años no tendrán que opositar para ser funcionarios



Viernes, 12 de Noviembre de 2021 18:43:44

Personal Interino de Administraciones Públicas

LOGRO

HISTÓRICO



La presión de STEs-i y plataformas de interinos han conseguido este acuerdo histórico que todavía debe ratificar el Parlamento y posteriormente trasladarse a la norma específica de Educación.

Después de muchas décadas de incertidumbre y reivindicando el reconocimiento de un derecho tan básico como la estabilidad en el puesto de trabajo, los interinos e interinas de las administraciones públicas con más de cinco años de permanencia en su plaza podrán respirar tranquilos porque, gracias a las presiones ejercidas por la Confederación STEs-i y diferentes plataformas de personal con nombramientos o contratos temporales de larga duración, recientemente calificados como “contrataciones en abuso de temporalidad” por dos sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), se ha llegado a un acuerdo histórico entre los diferentes grupos parlamentarios que sustentan al Gobierno (PSOE,

UP, PNV, ERC) para permitir que toda persona interina que lleve al menos 5 años en su plaza (desde 2016 o antes) pueda acceder a la condición de funcionaria sin necesidad de superar una oposición, simplemente a través de un concurso de méritos. Esto es posible gracias a la aplicación del artículo 61.6 del TREBEP que establece un proceso extraordinario cuando concurren circunstancias excepcionales como las que en la actualidad se están produciendo. Este acuerdo, además, viene a reforzar la reivindicación histórica del STEC-IC respecto a un modelo de Acceso Diferenciado que siempre ha sido rechazado bajo el pretexto de inconstitucionalidad que ahora queda claramente demostrado que no era más que eso, un pretexto. Aunque el STEC-IC no puede estar totalmente satisfecho con el desenlace del acuerdo, pues habríamos querido que esa estabilidad fuera, como mínimo, para todo el personal que lleve tres años de servicios, en consonancia con lo que establecen las dos sentencias del TJUE. Nos congratulamos de esta buena noticia, que supone un hito histórico y un sustancial avance respecto a la actual situación de las personas interinas que, hasta este momento, se siguen viendo abocadas a un duro sistema de oposición fruto de un pésimo acuerdo firmado en 2017 entre el Ministro Montoro y los sindicatos UGT, CC.OO. y CSIF. Curiosamente, estos mismos sindicatos llevan meses defendiendo su acuerdo y remando en contra de una posible ley que lo pueda superar. Llegando incluso a presionar a la Consejería de Educación para que saque todas las plazas posibles a oposición cuanto antes con la excusa de que no va a haber otra oportunidad mejor para el profesorado interino que aquél mal acuerdo de 2017. Desde el STEC-IC reprobamos esta forma de actuar, muy propia de “El perro del hortelano”, al tiempo que anunciamos que no nos conformaremos con que la normativa se traslade “mutilada” al sector educativo. Pues ya hemos escuchado a alguno de estos sindicatos, y alguno que otro igual de conformista, hablar de posibles convocatorias de oposiciones no eliminatorias en el sector docente. Esta posibilidad ni siquiera sería plausible para el STEC-IC, que exigirá que la norma se traslade al sector docente tal como se aplica al resto de sectores de la función pública, es decir concurso de méritos sin pruebas de oposición. ¡Basta ya de maltratar al profesorado interino con la bochornosa complicidad de sindicatos “domesticados”! Por otra parte, el STEC-IC seguirá trabajando para intentar mejorar tanto como sea posible el actual acuerdo que, si bien no satisface completamente las expectativas del STEC-IC, debemos reconocer que se trata del mejor acuerdo en materia de estabilidad para el personal interino jamás alcanzado en el Parlamento. En este sentido, como primera medida, solicitaremos de manera inminente, al Gobierno de Canarias que paralice la Oferta de Empleo Público que tenía previsto aprobar con el apoyo de la mayoría de organizaciones sindicales, incluso de algunas de las que ahora afirman estar muy contentas con este acuerdo y hasta se arrogan el mérito sin haber hecho lo más mínimo para posibilitarlo. Ahora, más que nunca debemos estar al tanto de la evolución de los próximos acontecimientos para reaccionar rápidamente si se produjera cualquier contratiempo que trastocara una aplicación favorable de dicho acuerdo en el sector educativo. En este sentido sugerimos al profesorado interino de toda Canarias estar pendientes de cualquier convocatoria que desde el STEC-IC propongamos, ya sea de asambleas informativas o de movilizaciones. ¡AHORA MÁS QUE NUNCA LA UNIDAD ES IMPORTANTE! Canarias, a 12 de noviembre de 2021 SECRETARIADO NACIONAL DEL STEC-IC

Última actualización Sabado, 27 de Noviembre de 2021 20:33:52